



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS: 94
COP/MR/aod

12/08/13

DECRETO EXENTO N° 1627

LITUECHE, 12 de Agosto de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 347 de fecha 22 de Julio del 2013.
- Artículo 15 del Reglamento de Ayudas Sociales que se encuentra vigente.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTORGASE Ayuda Social, a Doña MARÍA ANDALICIA GONZÁLEZ RUBIO, Cédula De Identidad N° 6.828.447-3, domiciliada en Arturo Prat N° 836 de la Comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico, por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).
- 2.- IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.
- 3.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/IMR/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Ley de transparencia
- Secretaría Municipal